

ECUADOR

Debate

CONSEJO EDITORIAL

José Sánchez-Parga, Alberto Acosta, José Laso Ribadeneira,
Simón Espinosa, Diego Cornejo Menacho, Manuel Chiriboga,
Fredy Rivera Vélez, Jaime Borja Torres, Marco Romero.

Director: Francisco Rhon Dávila. Director Ejecutivo del CAAP
Primer Director: José Sánchez-Parga. 1982-1991
Editor: Fredy Rivera Vélez
Asistente General: Margarita Guachamín

ECUADOR DEBATE

Es una publicación periódica del **Centro Andino de Acción Popular CAAP**, que aparece tres veces al año. La información que se publica es canalizada por los miembros del Consejo Editorial. Las opiniones y comentarios expresados en nuestras páginas son de exclusiva responsabilidad de quien los suscribe y no, necesariamente, de ECUADOR DEBATE.

Se autoriza la reproducción total y parcial de nuestra información, siempre y cuando se cite expresamente como fuente a ECUADOR DEBATE.

SUSCRIPCIONES

Valor anual, tres números:

EXTERIOR: US\$. 30

ECUADOR: US\$. 9

EJEMPLAR SUELTO: EXTERIOR US\$. 12

EJEMPLAR SUELTO: ECUADOR US\$. 3

ECUADOR DEBATE

Apartado Aéreo 17-15-173 B, Quito - Ecuador

Fax: (593-2) 2568452

E-mail: caap1@caap.org.ec

Redacción: Diego Martín de Utreras 733 y Selva Alegre, Quito.

PORTADA

Magenta

DIAGRAMACION

Martha Vinuesa

IMPRESION

Albazu Offset



ISSN-1012-1498

ECUADOR DEBATE

56

Quito-Ecuador, agosto del 2002

PRESENTACION / 3-4

COYUNTURA

Ajuste fiscal y dolarización amenazan la recuperación / 5-18

Wilma Salgado

Fracaso modernizador y carencia de una política de descentralización / 19-24

Equipo Coyuntura CAAP

Auge y crisis en Estados Unidos / 25-48

José C. Valenzuela Feijóo

Conflictividad socio-política Marzo-Junio 2002 / 49-56

TEMA CENTRAL

¿Qué mismo es esa cosa llamada familia?:

Esbozo de los nuevos paradigmas comprensivos / 57-72

Hernán Reyes Aguinaga

Familia y educación doméstica: Quito en la primera mitad del Siglo XX / 73-86

Ana María Goetschel

"Cosas de mujeres" y "cosas de hombres": Género

y reciprocidad en el ámbito doméstico suburbano de Guayaquil / 87-108

Cristina Larrea Killinger

Heterogeneidad y Precarización de los hogares asalariados

en Argentina durante la Década del '90 / 109-126

Agustín Salvia y Silvana Tissera

Las familias ecuatorianas: Una mirada desde la clínica / 127-136

Miguel Angel Cardoso C.

ENTREVISTA

El radicalismo de los tzántzicos / 137-146

Entrevista a Ulises Estrella por Hernán Ibarra

El mundo patas arriba visto por Eduardo Galeano / 147-156

Entrevista realizada por Fernando Arellano Ortíz

DEBATE AGRARIO-RURAL

Formación de sistemas financieros rurales
en la crisis bancaria ecuatoriana / 157-174

Ramón L. Espinel

Sobre ética, política y ecologismo.

Sociedad civil y desarrollo sustentable en Ecuador / 175-198

Guillaume Fontaine

ANALISIS

El Plan Sur de México y sus efectos sobre la migración internacional / 199-210

Rodolfo Casillas R.

Publicidad y política / 211-220

Angel Rodríguez Kauth

Estrategias alternativas de desarrollo y globalización:

Lecciones para América Latina y el Caribe / 221-241

Mario González

CRITICA BIBLIOGRAFICA

Hacia una teoría de la asistencia internacional para el desarrollo / 221-242

César Montúfar

Comentarios Christian Freres / 243-248

PRESENTACIÓN

En el marco de una recesión que se va volviendo crónica, en cierta forma invisibilizada por la “fiebre” importadora, que se revela en el altísimo déficit de la balanza comercial, peligrosamente cubierta por endeudamiento externo; de un vaciamiento de la política, patente en un escenario electoral sin propuestas, que se complejiza por el fracaso del proyecto modernizador, léase privatizador del gobierno, y de su incapacidad para generar procesos de descentralización política y económicamente viables, el país parece acercarse cada vez más, a otras situaciones en América Latina en las que se acrecienta la desconsolidación del sistema democrático.

La situación se ve agrabada por la corrupción pública, que como se señalara en el número 33 de Ecuador Debate; revela una perversa sintonía con el poder y la sociedad, sobre la cual se alimentan los presupuestos; y aún a riesgo de exagerar, la pertinencia misma de ciertos Cantones y Municipalidades. Esta “razón corrupta”, a la vez que permite el afianzamiento de liderazgos locales, es en sí mismo un impedimento para la descentralización, legítima aspiración de los movimientos locales.

La familia, una de las más antiguas instituciones sociales, que lograra trascender y sobrevivir a las transformaciones históricas, atraviesa por una crisis, que parafraseando el título del número

36 de la Revista... “ya no es lo que era”. Enfrentada a nuevas situaciones, entre las que resalta el poder y la eficacia de la economía de mercado, que individualiza a los individuos, como fenómeno totalizador que caracteriza el actual momento de la globalización, la ausencia de respuestas sociales pero; también otras búsquedas de identidades e identificaciones, son las caras de los mundos del devenir de la institución familiar.

Justificada la pertinencia de su análisis de las perspectivas anotadas, y desde muchas otras en las que se incluyen los radicalmente anti-familia, lo evidente es que requerimos impulsar investigaciones y abrir un debate que nos provea de conceptualizaciones e interpretaciones, tanto académicas como instrumental-operacionalizables de la familia(s). A esto, a abrir vertientes de entrada, necesariamente multidisciplinarias, busca aportar el Tema Central de este número.

Por esta ocasión, se transmiten dos entrevistas. La una a Ulises Estrella, importante partícipe y promotor de la reuelta cultural de los 60, resultado de la cual emerge el grupo tzántzico. La pertinencia de este diálogo, a más de mantener la memoria histórica, busca relacionar la producción cultural con la reflexión sobre la realidad nacional. Eduardo Galeano, extensamente conocido, nos provee una versión crítica, de uno de sus importantes trabajos: Las venas abiertas de América Latina, y de su

aproximación a temas candentes de la Región.

Borradas de un plumazo, en este caso de un decretito del Gobierno, los más de 600 Cooperativas de Ahorro y Crédito, corren el peligro de desaparecer. Con ello, estas entidades locales de financiamiento, que cuentan con la identificación de sus comunidades, dejarán de ser parte de la promoción económica de un importantísimo sector de la pequeña producción económica, principalmente en el área rural. Su importancia y su capacidad, manifiesta en haber superado, sin ayuda oficial, la crisis bancaria, entre otros signos de eficiencia y eficacia, son materia de uno de los artículos de la sección Debate Agrario-

Rural.

Ecuador Debate 54 se ocupó del tema migratorio, en Análisis publicamos un nuevo aporte al conocimiento de esta problemática. Esta vez, desde lo que ocurre, por el acuerdo mexicano-estadounidense, con los migrantes que asumen el riesgo de utilizar esa vía fronteriza.

En momentos electorales, el examinar las prácticas y efectos de la publicidad política, sus poderes explícitos y ocultos, amplían las visiones sobre el funcionamiento de los procesos electorales y sus resultantes en una cada vez más restringidas democracias.

Los Editores.

COYUNTURA

Ajuste fiscal y dolarización amenazan la recuperación

Wilma Salgado

El crecimiento observable de la economía ecuatoriana, se confronta con el creciente déficit de la balanza comercial y la pérdida de competitividad del sector productivo. El déficit de la balanza comercial, así como el de la balanza de pagos es financiado con deuda externa privada. Esto pone el país en riesgo ya que se asemeja al camino catastróficamente seguido por Argentina.

Aún cuando la economía ecuatoriana continúa creciendo, a una tasa superior al promedio para América Latina, y que de acuerdo con las últimas previsiones del Banco Central podría ascender al 4% en el año 2002¹, mientras que la región en conjunto, se mantendría en recesión por segundo año consecutivo (un crecimiento promedio cercano a cero, de acuerdo con estimaciones de la CEPAL), las tensiones que se acumulan en el sector externo, por el creciente déficit de la balanza comercial; y, en el sector productivo, por la creciente pérdida de competitividad de la producción local, demuestran que el Ecuador se ubica en el mismo camino por el que recorrió Argentina, en los primeros años de la convertibilidad, cuando el ingreso masivo de capitales registrado por el proceso de privatizaciones emprendido, estimuló el

crecimiento y permitió el control de la inflación.

A pesar del buen tiempo, que combinó crecimiento con baja inflación, la pérdida de competitividad de los productores argentinos, dio lugar a un creciente déficit comercial y al cierre de empresas que no podían competir con los productos importados. El tipo de cambio fijo del peso frente al dólar, abarató la importaciones y limitó la competitividad de las exportaciones, más aún, cuando las monedas de los socios comerciales de Argentina, se devaluaron. El deterioro de la balanza comercial y el aumento de la tasa de desempleo, constituyeron los puntos débiles del modelo, puntos por donde finalmente se rompió la cuerda.

En el caso ecuatoriano, la dolarización está dando lugar a una creciente

¹ Previsiones actualizadas al 1/04/02

pérdida de competitividad de los productores locales, más aún frente a la tendencia a la devaluación de las monedas de los países de América Latina registrada en los últimos meses, tendencia que sumada al ajuste fiscal exigido por el Fondo Monetario Internacional, ajuste que está a punto de transformarse en ley, mediante la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, podrían dar al traste con la recuperación de la economía ecuatoriana que se registra desde el año 2000.

Factores que han impulsado el crecimiento económico

El crecimiento económico registrado en el año 2001 y en el período transcurrido del año 2002, básicamente apoyado en el ingreso de divisas provenientes de las exportaciones petroleras –cujo precio en el mercado internacional

se ha mantenido desde el año 2000 en niveles muy superiores al precio promedio registrado en los años 1998 y 1999, como se puede apreciar en el siguiente cuadro; en las remesas de los ecuatorianos emigrantes, que han pasado a constituir la segunda fuente de ingreso de divisas, después del petróleo; en el aumento de la inversión extranjera directa, fundamentalmente asociada a las inversiones en la construcción del Oleoducto de Crudos Pesados –OCP-; y, en el aumento sustancial de los desembolsos de deuda externa privada.

Por otro lado, el crecimiento económico, en condiciones de dolarización, ha dado lugar a un importante incremento de las importaciones, mientras las exportaciones han tendido a descender, dando lugar a la existencia de un déficit comercial, como se puede apreciar en el cuadro de la siguiente página.

Cuadro N° 1
Exportaciones de petróleo crudo por cuenta

	<i>Miles de barriles</i>	<i>Miles de dólares FOB</i>	<i>Valor unitario -\$ por barril-</i>
1997	91.378	1.411.577	15.45
1998	85.796	788.974	9.20
1999	84.653	1.312.311	15.50
2000	86.197	2.144.011	24.87
2001	89.197	1.722.332	19.16
En-Abril/00	28.532	668.959	23.45
En-Abril/01	31.362	616.490	19.66
En-Abril/02	27.256	490.882	18.01

Fuente: Banco Central del Ecuador. Información Estadística Mensual, Mayo 2002.

Cuadro N° 2
Balanza comercial (Millones de dólares)

Período	Exportaciones	Importaciones			Bienes de Capital		Balanza Comercial
		Total	Bienes consumo	Materias Primas	Total	Equipo transporte	
1997	5264.3	4954.8	1039.7	1996.3	1480.5	464.1	309.5
1998	4203.0	5575.7	1170.8	2205.1	1873.5	653.9	-1372.7
1999	4451.1	3017.2	621.2	1335.5	815.0	247.0	-1433.9
2000	4926.6	3721.2	821.4	1657.8	941.8	351.3	1205.4
2001	4647.5	5362.9	1419.0	1983.2	1661.0	678.9	- 715.4
En-Ab/01	1640.3	1597.2	355.1	676.3	449.7	175.9	43.1
En- Ab/02	1422.9	2058.1	526.5	768.4	662.6	248.9	- 653.2

Fuente: Banco Central del Ecuador. Información Estadística Mensual, Mayo 2002.

El déficit comercial en el año 2002 superará ampliamente al déficit registrado en el año 2001, de US\$ 715 millones, de continuar la tendencia registrada en el primer cuatrimestre (déficit de \$653.2 millones), como resultado de que las exportaciones continuaron descendiendo, mientras que las importaciones continuaron en ascenso, aún cuando a menor ritmo que en el año 2001, ilustrando la pérdida de competitividad de la producción local tanto en los mercados externos como en el propio mercado interno, en donde muchos productos importados son más baratos que la producción nacional.

La pérdida de competitividad podría agudizarse, con la introducción de la reforma del Arancel Externo Común (AEC), acordada por los ministros de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores de los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) en el mes de Junio del año en curso, que reducirá los aranceles a las importaciones de pro-

ductos terminados y elevará los aranceles a las importaciones de materias primas y de bienes de capital.. La aplicación de dicha medida, adoptada con el argumento de que los países andinos tienen que ir unidos a la negociación del ALCA, ha sido públicamente cuestionada por las organizaciones empresariales de industriales ecuatorianos, por sus efectos altamente nocivos sobre la competitividad de la industria ecuatoriana. Las tensiones sobre el mercado laboral y sobre la balanza comercial tienden en consecuencia a agudizarse, en forma semejante a la situación que vivió Argentina en los momentos de crecimiento económico, previos a la profunda crisis en que se encuentra actualmente.

La Deuda Externa privada financia los déficit

En el período transcurrido del año 2002, los precios internacionales del

petróleo han descendido, aunque muy lentamente; de igual manera las remesas de los emigrantes decrecen a partir del tercer trimestre del año 2001 (US\$ 386 millones en el segundo trimestre del 2001, \$355 en el tercer trimestre, \$332 en el cuarto trimestre; y, \$ 325 millones en el primer trimestre del 2002), como también el ingreso de divisas por inversión extranjera directa (\$355 millo-

nes en el primer trimestre del 2001 y \$290 millones en el primer trimestre del 2002). La disminución de estos ingresos, ha sido sin embargo, más que compensada con el aumento de los desembolsos de deuda externa privada, mecanismo con el que se está financiando tanto el déficit comercial, como el de la balanza de servicios, según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3
Movimiento de la deuda externa privada (Millones de dólares)

	<i>Desembolsos efectivos (1)</i>	<i>Amortizaciones Efectivas (2)</i>	<i>Intereses Efectivos (3)</i>	<i>Transferencias (1)-(2)-(3)</i>	<i>Saldo Final</i>
1998	6117.8	5477.5	282.3	358.0	3159.9
1999	3423.7	4044.6	320.6	- 941.5	2529.9
2000	2285.0	2590.1	274.2	- 579.3	2229.1
2001	4797.7	3991.0	273.0	533.7	3038.0
Abril/01	937.1	925.0	87.3	- 75.2	2242.0
Abril/02	2450.0	1309.1	79.5	1061.4	4189.5

Fuente: Banco Central. Información Estadística Mensual, Mayo 2002.

La información citada nos muestra que el crecimiento de la economía ecuatoriana se apoya, está cada vez más en el ingreso de divisas por concepto de deuda externa privada, cuyo saldo ha crecido en consecuencia en forma muy acelerada. En efecto, a fines de Abril del año 2002, el saldo de la deuda externa privada ascendió a US\$ 4.189.5 millones de dólares, lo que representa un incremento del 86.8% frente al saldo registrado por la misma a fines de abril del año 2001 de US\$ 2242 millones. Ver Cuadro N° 3.

Nuevamente, se registra una similitud entre la actual situación del Ecuador con el caso argentino, cuyo crecimiento económico en 1996 y 1997, posterior a

la recesión de 1995, se apoyó fundamentalmente en el endeudamiento externo. El servicio al capital extranjero: inversión extranjera y deuda externa, terminó luego estrangulando a la economía argentina, que se volvió adicta al ingreso de capital extranjero, para financiar el déficit comercial y el déficit en la balanza de servicios, por el enorme peso que alcanzó el servicio al capital extranjero. Argentina ingresó en un círculo vicioso, por el que, requería de un mayor ingreso de capital extranjero hacia financiar el creciente déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos.

La crisis asiática de 1997, que generó una desconfianza generalizada del capital financiero internacional, en los

mercados emergentes de los países en desarrollo, significó crecientes dificultades para conseguir los recursos financieros que Argentina necesitaba tanto para continuar creciendo y al mismo tiempo pagar el servicio al capital extranjero. Argentina, en el marco de los acuerdos con el FMI, privilegió el pago del servicio al capital extranjero, en base a aplicar un severo ajuste interno, para generar los excedentes financieros que le permitan continuar con el pago de dicho servicio, lo cual precipitó a la economía en una profunda y prolongada recesión, de la que aún no ha podido salir, después de 15 trimestres consecutivos, con el consecuente impacto sobre el empleo.

Con la recesión, cayeron los ingresos públicos y por cuanto, Argentina no pudo conseguir los recursos financieros necesarios para pagar el servicio al capital extranjero, declaró la suspensión de su servicio. El ajuste recesivo fue contraproducente con el objetivo buscado por el FMI, de que el gobierno argentino continúe pagando el servicio de la deuda, porque precisamente deterioró su capacidad de pago.

Una de las lecciones que podemos extraer de la crisis argentina, es la imposibilidad de crecer en forma indefinida, apoyándose en el endeudamiento externo, mientras se deteriora la balanza comercial, porque la economía en su conjunto, se vuelve cada vez más vulnerable al ingreso de capital extranjero, en condiciones en las que los países en desarrollo, no tienen ninguna garantía de acceso a los mercados financieros internacionales, sobre todo sino existe un

prestamista de última instancia a nivel internacional, que pueda contrarrestar el comportamiento del capital privado.

Una ley para el ajuste fiscal en el Ecuador

A la compleja situación mencionada, desde el año 2000 con la vigencia de la dolarización en el Ecuador (esquema cambiario más rígido que la convertibilidad vigente en Argentina entre 1991 y el 2001) se añade las consecuencias de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, cuyo objetivo principal es colocar como prioridad, en el campo fiscal, el pago del servicio de la deuda pública externa, para lo cual se aplicará una política de austeridad fiscal.

A la rigidez cambiaria, se sumará entonces, a partir de la vigencia de dicha ley, la rigidez fiscal. El Ejecutivo envió al Congreso el 26 de marzo del año en curso, un proyecto de Ley, con el carácter de "urgente en materia económica", buscando transformar en ley, la política de ajuste en el campo fiscal que el Fondo Monetario Internacional ha venido impulsando en los últimos veinte años, dentro del marco de las políticas de estabilización económica.

Contenido del Proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo

El proyecto de "Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal", enviado por el Ejecutivo al H. Congreso Nacional, tenía dos objetivos fundamentales:

A) Limitar el crecimiento del gasto público, para lo cual, en el Art. 15 del capítulo I, se establecieron dos reglas fiscales, a las cuales deberá sujetarse la proforma del presupuesto del gobierno central:

1). "El gasto primario del gobierno central, entendido como el gasto total excluidas las asignaciones al pago de intereses de la deuda pública interna y externa, no se incrementará anualmente en más del 3.5% en términos reales determinados considerando el deflactor implícito del Producto Interno Bruto"; y,

2). El déficit resultante de los ingresos totales, menos los ingresos por exportaciones petroleras y menos gastos totales, se reducirá anualmente en 0.3 por ciento del PIB hasta llegar a cero.

Si luego de cubiertos los intereses de la deuda pública, hubiere un excedente del superávit primario, éste se destinará exclusivamente a servir la amortización de la deuda".

En el Art. 16, se establece que los presupuestos operativos de cada una de las instituciones del sector público no financiero, también estarán sujetas al mismo límite de crecimiento que la proforma del presupuesto del gobierno central, esto es, que "no se incrementarán anualmente en más del 3.5% en términos reales, determinados considerando el deflactor implícito del PIB".

B) El segundo gran objetivo del proyecto de Ley, es el de "aplicar una política de reducción permanente de la deuda pública, tendiente a que la relación entre el saldo de la deuda pública total y el PIB disminuya por lo menos en 20 puntos porcentuales durante el pe-

ríodo de cinco años posteriores al de promulgación de esta ley"... seguido de otro quinquenio de reducción de la deuda, hasta que la relación entre deuda y producto interno bruto, alcance el 40%. (Art. 17 del proyecto de ley).

Para lograr esa meta, en el Art. 33 del proyecto de ley se establece la disposición de que se destinen ya sea para la reducción del saldo de la deuda pública o "para cumplir los compromisos de recompra de deuda externa asumidos por el Ecuador", el 80% de los fondos de la Cuenta Estabilización y Reducción del Endeudamiento Público, CEREP, que se creará en el Banco Central del Ecuador, con "todos los ingresos del Estado provenientes del petróleo crudo transportado por el oleoducto de crudos pesados y los originados por los rendimientos financieros" de dicha cuenta. El 20% restante se destinará a estabilizar los ingresos petroleros... esto es, para cubrir diferencias de ingresos que puedan producirse debido a una caída de los ingresos petroleros del presupuesto del Estado.

Para administrar los recursos del CEREP, según el Art. 31, "se constituirá un fideicomiso mercantil con patrimonio autónomo, a cargo de un **operador financiero internacional**"... el mismo que deberá "Invertir en el exterior los recursos del fideicomiso en activos de alta calidad y optimizar un rendimiento consistente con mínima volatilidad sobre esos recursos".

En el literal c, del Art. 30, se establece además, que el examen anual del manejo de los recursos del fideicomiso, será realizado por "**firmas auditoras externas**".

Análisis del contenido de la propuesta de Ley

a. Respecto a las normas que buscan la austeridad fiscal

El tope establecido en el proyecto de ley, al crecimiento del gasto primario del sector público no financiero, en el 3.5% en términos reales, fue disminuido a un tope de 2.5% en las reformas introducidas por el Congreso Nacional. El Ejecutivo vetó parcialmente las reformas enviadas por el Congreso, restableciendo el tope del 3.5%... El efecto de la aplicación de esta medida sobre el gasto público va a depender de la magnitud en que crezca la amortización de la deuda pública, tanto interna como externa. A la amortización de la deuda pública, se destinó aproximadamente el 20% del gasto total del Presupuesto del Gobierno Central, en el año 2001. Co-

mo resultado de la última renegociación de la deuda externa, que concluyó en el año 2000, el Ecuador tiene el compromiso de recomprar los bonos 2012 a partir del año 2006, lo que dará lugar a un incremento del gasto en amortizaciones de la deuda pública, a partir del mencionado año.

Además del tope establecido al crecimiento del gasto público, el FMI se encuentra actualmente presionando al gobierno nacional, para que se aumente la meta del superávit primario, del 5.7% del PIB, colocada por el Ejecutivo, al 6.4% del mismo.

En el siguiente cuadro, se compara el superávit primario del gobierno central registrado en los últimos cinco años, con el superávit que habría sido necesario alcanzar para cumplir esta exigencia del FMI, a fin de que equivalga al 6.4% del PIB.

Superávit primario del gobierno central

	<i>Superávit Efectivo, en millones dólares(1)</i>	<i>PIB En millones de dólares (2)</i>	<i>Superávit/ PIB (1)/(2)%</i>	<i>Exigencia FMI, 6.4% (3)</i>	<i>Diferencia En millones de dólares (3) - (1)</i>
1997	- 1107.2	19760	- 5.6%	1264.6	2371.8
1998	- 470.7	19710	-2.3%	1261.4	1732.1
1999	-550.6	13769	-3.9%	881.2	1431.8
2000	-144.2	13649	-1.0%	873.5	1017.7
2001	405.1	17982	2.2%	1150.8	745.7

Fuente: Banco Central del Ecuador. Información Estadística Mensual N- 1801, marzo 2002. Elaboración personal.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, en cuatro de los últimos cinco años, el Gobierno Central tuvo un déficit primario, lo que significa que, para alcanzar un superávit de la magnitud que el FMI está exigiendo actualmente, se habría requerido aumentar los ingresos corrientes o disminuir los gastos en las magnitudes que se señalan en la última columna. Tomando como ejemplo el año 1999, año de profunda recesión, el Estado habría requerido ingresos adicionales o recortes de gastos por US\$ 1431.8 millones, lo que equivalía al 10.4% del PIB, para lograr la meta de un superávit primario equivalente al 6.4% del PIB. Aumentar los impuestos o reducir los gastos; son medidas de carácter recesivo, debido a que restan recursos que de otra manera se habrían destinado a la demanda. La vigencia de una disposición en ese sentido, transformada en ley, significa en consecuencia, que se pondría en vigencia una legislación procíclica que tendería a profundizar las recesiones, al momento en que éstas ocurran.

Aún en el año 2001, en el que la economía ecuatoriana registró una importante recuperación, con una tasa de crecimiento del PIB del 5.6%, la más elevada de América Latina, el superávit primario apenas equivalió al 2.2% del PIB. Para alcanzar el 6.4% del mismo, el superávit primario debería aumentar en US\$ 745.7 millones, lo que equivale al 28.9% del total de ingresos no petroleros, o visto por el lado del gasto, equivale a una suma de recursos económicos superior al total del gasto en educación, salud y desarrollo agropecuario,

que sumados ascendieron a US\$ 685.1 millones.

La exigencia del FMI, de introducir en la legislación, la obligación del Estado ecuatoriano de obtener un superávit primario del 6.4% del PIB, significa en consecuencia, que el Estado va a aplicar un severo paquete de ajuste, vía aumento de los ingresos o vía reducción de los gastos, o con una combinación de ambas, en detrimento de la economía tanto de las empresas como de las familias que deberán financiar esos excedentes primarios. La Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, constituye en consecuencia, un intento de transformar en ley, un severo ajuste en el campo fiscal.

b. Respecto al objetivo de reducir el peso de la deuda pública sobre el PIB

En el proyecto de ley se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas aplicará una política de reducción permanente de la deuda pública, hasta que la relación entre el saldo de la deuda y el PIB, sea de 40%... nivel que se espera alcanzar dentro de diez años.

Para lograr la reducción en la relación deuda pública /PIB, desde aproximadamente el 80% en que se encuentra actualmente, hasta el 40% establecido como meta, además de destinar los ingresos por el petróleo que se transporte por el OCP al servicio de la deuda pública, en el proyecto de ley, como ya lo mencionamos, se establece un límite al crecimiento del gasto público tendiente a generar los excedentes financieros necesarios para amortizar la deuda, con el

compromiso adicional del Estado de generar un superávit primario del 6.4%, destinando todos esos excedentes al pago del servicio de la deuda externa, de tal manera que se logre la meta de reducción de su peso sobre el PIB.

Los recursos del Fondo de Estabilización, de acuerdo con el proyecto de ley en mención, serían manejados por un operador financiero internacional, el mismo que deberá invertir en el exterior los recursos, de acuerdo con el Art. 31 del mencionado proyecto de ley. El examen anual del manejo de los recursos del fondo, será realizado por "firmas auditoras externas"... El petróleo que será transportado por el OCP, más los excedentes financieros que el Estado obtendrá mediante la aplicación de una política de ajuste fiscal, serán en consecuencia, entregados a los acreedores de la deuda pública, sobre todo externa, manejados por un operador financiero internacional y auditados por firmas auditoras externas. El pueblo ecuatoriano, no solamente que no percibirá ningún beneficio de los ingresos por el petróleo transportado por el OCP, sino que además, deberá sufrir de una mayor austeridad en el gasto público, para generar los excedentes financieros necesarios para pagar el servicio de la deuda pública, en el monto necesario para ir reduciendo su relación con el PIB.

Que los recursos del fondo de estabilización petrolera, vayan a ser manejados por un operador financiero internacional, invertidos en el exterior y hasta auditados por firmas auditoras externas, significa que el petróleo será extraído del suelo ecuatoriano, transportado

por el oleoducto y que, una vez salido del país, la mayoría de los recursos se quedarán en manos de empresas extranjeras y para beneficio de acreedores de la deuda externa. Solo una mínima parte, retornará para el servicio de la deuda interna, esto es para los acreedores locales de la deuda pública. Todo el beneficio de los recursos del petróleo transportado por el OCP, servirá en consecuencia, para acreedores de la deuda pública y empresas extranjeras... pero la mayoría de los ecuatorianos no percibiremos ningún beneficio, aunque si nos afectan el daño ambiental y la disminución de las reservas del oro negro.

Propuesta alternativa para reducir el peso de la deuda sobre el PIB

El objetivo de reducir la relación entre el saldo de la deuda pública y el PIB, se puede lograr también mediante dos vías alternativas al de la propuesta de ley en cuestión:

Uno. Aumentando el PIB, mediante la aplicación de políticas que favorezcan el crecimiento económico, la generación de empleo y la inversión en infraestructura física y en servicios sociales básicos, con lo cual la relación deuda pública/ PIB se reduciría; y/o,

Dos. Mediante una estrategia nacional de reducción de la deuda externa frente a los acreedores, que tome en cuenta los planteamientos existentes al respecto a nivel internacional, como son los canjes de deuda por conservación del medio ambiente o por inversión social. Con la creación de un Fondo Compensatorio Internacional plan-

teado por la CAF y retomado por el propio Ministro de Finanzas del Ecuador en su intervención en la Conferencia Sobre Financiamiento del Desarrollo, que tuvo lugar en marzo último en Monterrey; o, el recurso al proceso de arbitraje planteado por Jubileo 2000.

No es posible que el gobierno nacional continúe con una posición pasiva frente a la búsqueda de soluciones frente al excesivo peso de la deuda externa, cuando hasta los propios gobiernos de los países acreedores e incluso el Fondo Monetario Internacional están presentando nuevas propuestas de reducción de deuda externa para los países altamente endeudados como es el caso de nuestro país.

El inviable incremento del peso del servicio a la deuda externa

Considerando la débil capacidad competitiva del aparato productivo ecuatoriano y las deplorables condiciones de vida de la mayoría de la población, es absolutamente inviable desde el punto de vista económico, social, ambiental e incluso de gobernabilidad, aumentar el desproporcionado peso que ya tiene el servicio de la deuda pública sobre la economía nacional, como lo propone el proyecto de ley en cuestión, al PREASIGNAR el 80% de los ingresos del Estado por el petróleo transportado

por el OCP, al servicio de la deuda pública.

En efecto, al servicio de la deuda pública en el año 2001, después de la renegociación realizada en el año 2000, se destinaron US\$ 1.734.7 millones, lo que equivale a 2.5 veces el monto agregado destinado a Educación y Cultura (US\$ 417.2 millones), a Salud y Desarrollo Comunal (US\$ 136.8 millones) y a Desarrollo Agropecuario (US\$ 131 millones), que en conjunto ascendieron a US\$ 685.1 millones.

El Ecuador cumple con tres de las cuatro condiciones establecidas por los Organismos Multilaterales como requisito para que los países pobres altamente endeudados (más conocidos por su sigla en inglés HIPC), se acojan a la condonación de la deuda externa, superando los límites máximos incluso sin incluir el peso de la deuda externa privada, como se muestra en el siguiente cuadro:

La cuarta condición que se refiere a un ingreso per cápita inferior a US\$ 1.000 no cumple el Ecuador, puesto que su ingreso per cápita promedio en el año 2001, se estimó en US\$ 1.396 (Nótese que la cifra corresponde a PIB per cápita, el ingreso per cápita debe ser inferior al PIB per cápita, debido a nuestra condición de país deudor, que paga parte del PIB al servicio de la deuda exter-

<i>Coficientes</i>	<i>Ecuador 2001</i>	<i>Límite máximo HIPC</i>
Servicio Deuda Externa Pública/ Exportaciones	27.0%	15.0%
Total Deuda Externa Pública/ Exportaciones	253.8%	150.0%
Total Deuda Externa Pública/ Ingresos corrientes del Estado	292.4%	280.0%

na). Sin embargo, considerando la absoluta inequidad en la distribución del ingreso, que significa que el 10% más rico de la población acapare el 45.3% del ingreso nacional, el 90% restante de la población cumple con la condición de HIPC, de tener un ingreso per cápita inferior a US\$ 1.000.

Los gobiernos de algunos países acreedores, como Alemania e Italia, han manifestado públicamente su reconocimiento de que el caso ecuatoriano es un caso especial, por aproximarse más a las condiciones de los HIPC, antes que a los países de medianos ingresos... razón por la que han considerado la posibilidad de concederle al Ecuador un tratamiento alternativo, como el canje de deuda externa por inversiones sociales y ambientales. La posición oficial del Ecuador, se ha mantenido sin embargo hasta ahora, favorable al pago de la deuda externa, como lo muestra el proyecto de ley en cuestión, a costa del sacrificio de la economía y de la población ecuatorianas.

El hecho de que se destine un porcentaje tan alto de los ingresos corrientes del Estado al servicio de la deuda pública, impide que se realicen las inversiones necesarias en infraestructura básica (capital físico) y las inversiones indispensables en educación, salud y saneamiento, así como en desarrollo agropecuario, afectando al capital humano y deteriorándose por las dos vías, la competitividad de los productores locales. Las deficiencias en infraestructura física encarecen los costos de producción de los productores locales, y la elevada incidencia de desnutrición, ane-

mia, insalubridad y bajo nivel de educación y capacitación, limita el potencial productivo de los recursos humanos, aún cuando, el argumento fundamental por el cual el Estado debe invertir en mejorar las condiciones de vida de la población, es el respeto a sus derechos económicos, sociales y culturales.

La débil competitividad del aparato productivo ecuatoriano se refleja en la precariedad del mercado laboral, un 64% de la población económicamente activa se encuentra en situación de subempleo, el 10% abiertamente desempleada y un 10% adicional ha migrado fuera del país por falta de fuentes de trabajo o por las insuficientes remuneraciones locales vigentes.

La precariedad del mercado laboral tiene su contrapartida en la elevada incidencia de la pobreza (69% de la población total, de la que el 88% corresponde a la población rural) y de la indigencia (34% de la población total, 56% de la población rural).

El objetivo del proyecto de ley, de reducir la relación entre deuda pública y PIB, se puede lograr al mismo tiempo reduciendo la pobreza y la indigencia, mediante la generación del empleo necesario, atacando las causas de la pobreza, a través de las siguientes medidas:

- Invertir en reforestación para detener el avance del desierto;
- Invertir en sistemas de riego, concluyendo los múltiples proyectos que se encuentran inconclusos por falta de recursos económicos. Con una inversión de US\$ 300 millones,

- en riego tecnificado, se podrían regar 160 mil hectáreas;
- Invertir en caminos vecinales, el 70% de los cuales son transitables solamente en el verano, lo que limita el que los productores puedan trasladar sus productos al mercado. Según los cálculos realizados por la Comisión Técnica de Empleo, con una inversión de apenas 7 millones de dólares, se podrían mantener 7.000 km de caminos rurales y crearse 2.800 empleos;
- Invertir en obras para prevenir la incidencia de las inundaciones que periódicamente afectan a los habitantes de la costa;
- Crear fondos para dotar de crédito a los microempresarios del campo y la ciudad, que a pesar de su importante aporte a la generación de empleo, no tienen acceso a las fuentes privadas de créditos, aún con las desproporcionadas tasas de interés vigentes;
- Invertir en educación, para elevar el promedio de escolaridad que a nivel nacional es apenas de 6.7 años, y siendo la del sector rural de 3.9 años;
- Invertir en salud y saneamiento para erradicar las enfermedades epidémicas, tales como la malaria, el dengue, la tuberculosis, las infecciones respiratorias agudas, las enfermedades diarreicas, la desnutrición y la anemia. Esta última afecta al 50% de la población nacional, el 72% de los niños menores de un año y al 40% de las madres embarazadas;

- Invertir en la recuperación de los campos petroleros, en proyectos de energía hidráulica.

Es necesario reflexionar sobre la rentabilidad económica, social, ambiental y aún política que tendrían las inversiones que acabamos de mencionar, recordándoles al mismo tiempo, a los acreedores de la deuda pública nacional y extranjeros, que el milagro económico de Alemania después de la segunda guerra mundial, sólo fue posible porque además de recibir el apoyo económico del Plan Marshall para reconstruir su aparato productivo, negoció con sus acreedores un límite máximo del 5% de sus exportaciones para el pago del servicio de la deuda externa, porcentaje sujeto además a la obtención de un superávit comercial con los acreedores que quisieran cobrar su deuda. El valor más alto de la relación entre servicio de la deuda y exportaciones llegó al 4.2% en 1959, lo que contrasta con el 26.9% que representó el servicio de la deuda pública externa ecuatoriana en relación a las exportaciones, en el 2001.

El Ecuador viene realizando transferencias a los acreedores de la deuda pública externa desde 1988, (transferencias = desembolsos menos amortizaciones menos intereses efectivos), habiendo salido del país, por este concepto la suma de US\$ 6.652 millones de dólares, monto que equivale a más de 50 años del gasto en Desarrollo Agropecuario, según lo asignado en el Presupuesto del Estado ecuatoriano en el año 2001 (US\$ 131.1 millones).

Por las consideraciones anotadas, lo que correspondía crear con el 80% de todos los ingresos del Estado provenientes de las exportaciones de petróleo crudo transportado por el oleoducto de crudos pesados y de los rendimientos financieros del fondo, es un fondo de Fomento de la producción, el empleo y la inversión en infraestructura y en servicios sociales básicos, dejando el 20% restante para una cuenta de estabilización petrolera y manejo responsable de la deuda pública, privilegiando el pago de la deuda del Estado con el IESS y asegurándose contar con los recursos financieros necesarios para los canjes de deuda externa por inversiones sociales y ambientales, así como, para una posible recompra de deuda externa, cuando las condiciones del mercado secundario lo ameriten, sin preanuncios que favorezcan la especulación por parte de tenedores locales de papeles, que demostraron en las condiciones aceptadas en la última renegociación de la deuda, no tener escrúpulos en obtener beneficios económicos particulares, aún a costa

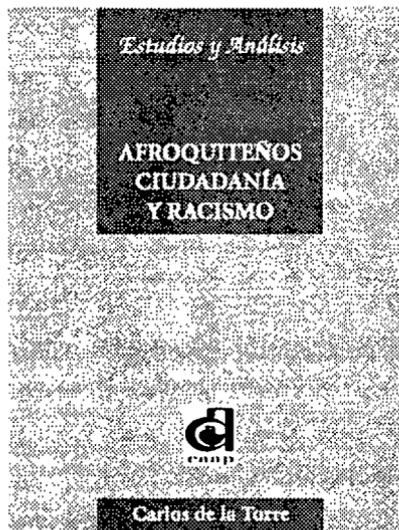
del deterioro de las condiciones de vida de la mayoría de ecuatorianos.

Finalmente, los recursos financieros del Estado, esto es de todos los ecuatorianos, deben ser manejados por instituciones públicas, como el Banco Central del Ecuador, que ya viene manejando los fondos de la Reserva monetaria de libre disponibilidad, y de ninguna manera, por un operador financiero internacional, ni por firmas auditoras externas, como se propone en el proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo al Congreso Nacional.

El proyecto de Ley denominado "Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal" como se ha demostrado, constituye un intento de transformar en ley, una severa política de ajuste fiscal, diseñada con el objeto de generar excedentes financieros que se destinarían al pago del servicio de la deuda externa, convertida en la política prioritaria a nivel nacional, a costa de continuar deteriorando la capacidad productiva y las condiciones de vida de la mayoría de la población ecuatoriana.

Caap Nueva Publicación

AFROQUITENOS: CIUDADANÍA Y RACISMO



El funcionamiento del racismo, que victimiza a los negros urbanos, tomando como estudio de caso a la ciudad de Quito, es uno de los problemas estudiados

Carlos de la Torre Espinosa

El libro está dividido en cuatro capítulos. El primero, da cuenta de la estructura racializada de la ciudad de Quito, prestando particular atención a las manifestaciones del racismo en la policía y otras instituciones encargadas del control social, en el sistema educativo, en los lugares de vivienda y en el mercado de trabajo. También analiza cómo los afroecuatorianos construyen sus identidades sexuales y de género. El segundo, estudia las estrategias colectivas de resistencia y procesamiento al racismo tales como: el paternalismo, el corporativismo y las luchas por la igualdad ciudadana. En el tercero, se examina las instituciones y los agentes involucrados en la generación de identidades negras alternativas, observando las ambigüedades de estas nuevas identidades hacia la construcción de una sociedad más justa y democrática

El capítulo final, de conclusiones, discute la similitud de patrones y diferencias con el racismo en contra de los indígenas, así como las posibilidades de construir ciudadanías en el país